

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 966.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LAS CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CON EL FIN PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

Asunción, 21 de setiembre de 2017

VISTO:

El Memorándum VMREI/DGPE/DNC/N° 254/17 del 15 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a las ciudad de Brasilia República Federativa del Brasil, del 2 al 6 de octubre del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a las ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 2 al 6 de octubre del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea, según se detalla a continuación:

Funcionario	Reuniones	Fecha
Embajador Luis Fernando Ávalos , Viceministro de Relaciones Económicas e Integración	- Reunión de Jefes Negociadores en el marco de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea	2 al 6 de octubre de 2017
Ministro Juan Ángel Delgadillo , Director General de Política Económica	Reunión de Jefes Negociadores en el marco de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea	2 al 6 de octubre de 2017
Ministra Elizabeth Rojas, Directora de Negociaciones Comerciales	Reunión de Jefes Negociadores en el marco de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea	3 al 6 de octubre de 2017
Abog. Carmen Céspedes, Asesora del Canciller para Negociaciones Comerciales	- Institucionales y Solución de Controversias	2 al 6 de octubre de 2017

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi

7.70



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 966.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LAS CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CON EL FIN PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL MERCOSUR Y LA UNIÓN EUROPEA.

-2-

Funcionario	Reuniones	Fecha
Primer Oficial Administrativo Carlos Walter Maciel, Jefe de Asuntos Bilaterales – DNC	Reglas de Origen; yAcceso a Mercado de Bienes	2 al 6 de octubre de 2017
Asistente Administrativo Carlo Luiggi Negri, Jefe de Asuntos Comerciales – DCEI	- Inversiones	2 al 6 de octubre de 2017
Abog. Guillermo Pereira, Jefe de Organización Mundial del Comercio – DOEM	Servicios	2 al 6 de octubre de 2017
Tercer Secretario Germán Benítez, funcionario – DNC	- Reunión de Jefes Negociadores en el marco de negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea	3 al 6 de octubre de 2017
Tercera Secretaria Stephania González Cabello, funcionaria DNC	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	2 al 6 de octubre de 2017
Tercer Secretario Hugo Ferreira, Funcionario – DOEM	- Propiedad Intelectual	25 al 29 de setiembre de 2017
Abog. Laura Correa, personal contratado – DOEM	- Obstáculos Técnicos al Comercio	2 al 6 de octubre de 2017

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi Ministro Sustituto

 N^o